



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 444 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 01 AGO. 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## VISTO:

El **MEMORANDO N° 286-2017-GRJ-GRDE**, de fecha 25 de Abril del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, **MEMORANDO N° 524-2017-GRJ-GRI-SGO**, de fecha 01 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras y **Informe Técnico N° 308 -2017-GRJ-ORAF-OASA**, de fecha 01 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

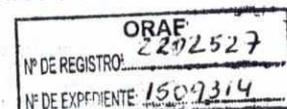
Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo **N° 350-2015-EF**, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con **MEMORANDO N° 286-2017-GRJ-GRDE**, de fecha 25 de Abril del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para la contratación de adquisición de camioneta para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES - DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC - JUNÍN" II Y III ETAPA".

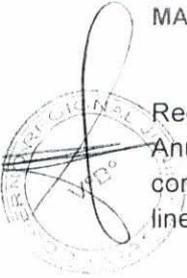
Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3838**, de fecha 26 de Julio del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación de adquisición de camioneta para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES - DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC - JUNÍN" II Y III ETAPA".





Que, con **MEMORANDO N° 524-2017-GRJ-GRI-SGO**, de fecha 01 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras solicita, **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para la contratación de adquisición de material de bases granular para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES - DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC – JUNÍN" II Y III ETAPA".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3808**, de fecha 25 de Julio del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación de adquisición de material de bases granular para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES - DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC – JUNÍN" II Y III ETAPA".



Que, el Artículo 6°, Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliare

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
134	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAYO Y SATIPO	UIND	S/.	1	117,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
135	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES - DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC - JUNÍN II Y III ETAPA	M3	S/.	5500	203,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **02 AGO. 2017**

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°306 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 31 JUL 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 26 de julio del 2017, sobre uso físico de vacaciones del Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 702-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de diciembre del 2016, se ratificó la designación al Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, informa que hará uso de vacaciones, durante el periodo comprendido desde el 31 de julio hasta el 04 de agosto del 2017;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2200494
EXP N°	1505335

Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; y

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 31 de julio hasta el 04 de agosto del 2017, al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADUC/GR.  
JYS/GGR.  
FSFH/DORAJ.  
jdcn



Mg. Angel G. Unchupaigo Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 31 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL